

RESOLUCIÓN N° 0659-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del 22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0432-2016-UNHEVAL-FCE-DI, de fecha 20.JUL.2016, remite para su ratificación la Resolución N° 0372-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 06.JUL.2016, que autorizó el funcionamiento de la Sección Descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria, a partir del 13 de julio de 2016 hasta el 17 de marzo de 2017; decisión adoptada en mérito al informe favorable de la Comisión de Visita a dicha Sección para la verificación técnica de las condiciones de infraestructura, laboratorio y logística;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, luego de la deliberación, con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica Interina, teniendo en consideración el acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, así como el inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

Ratificar los numerales primero y cuarto de la parte resolutive de la Resolución N° 0372-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 06.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente:

- 1.1 Autorizar el funcionamiento de la Sección Descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria, a partir del 13 de julio de 2016 hasta el 17 de marzo de 2017; decisión adoptada en mérito al informe favorable de la Comisión de Visita a dicha Sección para la verificación técnica de las condiciones de infraestructura, laboratorio y logística.
- 1.2 Designar a la Lic. María Elena Chávez Valentin, como Coordinadora de la Sección Descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria, encargada del proceso de matrícula, elaboración de la carga académica y del calendario académico reestructurado.
- 1.3 Autorizar a la Dirección de Asuntos Académicos la matrícula e inscripción de asignaturas de los estudiantes de la Sección Descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria, para los semestres I y II-2016.
2. Aprobar el contrato de la Lic. María Elena Chávez Valentin, y de la Lic. Carolina Norma Maravi Escurra, como Profesores Auxiliares a tiempo completo, 40 horas, para la sección descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria, a partir del 13 de julio de 2016 al 17 de marzo de 2017, propuesto con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0372-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 06.JUL.2016, con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Canchabamba, en mérito al Convenio suscrito.
3. Aprobar el contrato del Mg. Dino Angel Díaz Pérez, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la sección desconcentrada de Canchabamba de la EP de Educación Primaria, a partir del 09 de agosto de 2016 al 17 de marzo de 2016, propuesto con la Resolución N° 0375-2016-UNHEVAL-FCE, del 09.AGO.2016, con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Canchabamba, en mérito al Convenio suscrito.
4. Ratificar el numeral tercero de la parte resolutive de la Resolución N° 0372-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 06.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a la Lic. María Elena Chávez Valentin, como Coordinadora de la Sección Descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria, encargada del proceso de matrícula, elaboración de la carga académica y del calendario académico reestructurado.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...//RESOLUCIÓN N° 0659-2016-UNHEVAL-CUI

- 2 -

Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 154-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** los numerales primero y cuarto de la parte resolutive de la Resolución N° 0372-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 06.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente:
 - 1.1 Autorizar el funcionamiento de la **Sección Descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria**, a partir del 13 de julio de 2016 hasta el 17 de marzo de 2017; decisión adoptada en mérito al informe favorable de la Comisión de Visita a dicha Sección para la verificación técnica de las condiciones de infraestructura, laboratorio y logística.
 - 1.2 Designar a la **Lic. María Elena Chávez Valentin**, como Coordinadora de la Sección Descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria, encargada del proceso de matrícula, elaboración de la carga académica y del calendario académico reestructurado.
 - 1.3 Autorizar a la Dirección de Asuntos Académicos la matrícula e inscripción de asignaturas de los estudiantes de la Sección Descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria, para los semestres I y II-2016.
- 2º. **APROBAR** el contrato de la **Lic. María Elena Chávez Valentin**, y de la **Lic. Carolina Norma Maravi Ecurra**, como Profesores Auxiliares a tiempo completo, 40 horas, para la sección descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria, a partir del 13 de julio de 2016 al 17 de marzo de 2017, propuesto con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0372-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 06.JUL.2016, con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Canchabamba, en mérito al Convenio suscrito.
- 3º. **APROBAR** el contrato del **Mg. Dino Angel Díaz Pérez**, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la sección desconcentrada de Canchabamba de la EP de Educación Primaria, a partir del 09 de agosto de 2016 al 17 de marzo de 2016, propuesto con la Resolución N° 0375-2016-UNHEVAL-FCE, del 09.AGO.2016, con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Canchabamba, en mérito al Convenio suscrito.
- 4º. **RATIFICAR** el numeral tercero de la parte resolutive de la Resolución N° 0372-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 06.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a la Lic. María Elena Chávez Valentin, como Coordinadora de la Sección Descentralizada de Canchabamba, de la EP de Educación Primaria, encargada del proceso de matrícula, elaboración de la carga académica y del calendario académico reestructurado.
- 5º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-VRAcad
 - VRInv-AL-OC
 - DCPYP-DACAD
 - JPACA-JPPTO
 - JPLAN-JRAC.
 - DOGA-OC
 - OT-OL
 - Archivo

Lo que transcribe en UD. para su conocimiento y de fe. 19/08/16
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL